

|  |   |                    |                             |
|--|---|--------------------|-----------------------------|
|                                   | <b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b>  |                    | Página 1 de 4               |
|  | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD   |                    | Código:                     |
|  | <b>MECANISMO DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD</b>  |                    | FCQ-MEC-SySO<br>001.01/2020 |
| Fecha de vigencia:   |   | Fecha de revisión: |                             |
| Elaborado por:   | Revisado por:   | Autorizado por:    |                             |
| Belén Astigarraga<br>JTPA CTA<br> | Aristides Muñoz<br>Denhisse Guillén<br> |                    |                             |

## MECANISMO DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD

### 1. Introducción

El presente mecanismo define las orientaciones a seguir para el logro y mantenimiento de la seguridad y salubridad, las líneas de canalización destinadas a prevención y protección de los trabajadores, ante los efectos de enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles en el trabajo o como consecuencia de éste.

La coordinación de actividades exige la planificación y supervisión a través de mecanismos y/o procedimientos de seguridad y salubridad, en correspondencia a los objetivos institucionales y el marco legal vigente en el territorio nacional.

La implementación del referido mecanismo involucra a los responsables de cada dependencia, para el desarrollo y uso de un adecuado procedimiento de seguridad y salubridad que deberá estar disponible para ser ejecutado cuando lo amerite.

El mecanismo posibilitará atender a los grupos de interés sean interno como Directivos, Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo, de Apoyo y Servicios, así como a grupos externos como los egresados, empleadores, organizaciones gubernamentales (Nacional, departamental y Municipal), Organismos No Gubernamentales, Instituciones del sector público y privado nacional o internacional, con quienes se mantiene convenios de cooperación y la sociedad en general.

### 2. Objetivo

Elaborar, redactar, analizar y proponer la documentación y los canales para el desarrollo y actualización del sistema de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud, protegiendo a los trabajadores contra los riesgos derivados de las funciones que desempeñan.

### 3. Marco Legal Institucional

El mecanismo se enmarca dentro de:

**a) Ley Nacional:**

- Ley Nº5804/17, que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.

**b) Decreto:**

- Decreto Nº14390/92, que aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo.

|   |  |                    |                             |
|---|--|--------------------|-----------------------------|
|  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b> |                    | Página 2 de 4               |
|   | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD            |                    | Código:                     |
|   | <b>MECANISMO DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD</b> |                    | FCQ-MEC-SySO<br>001.01/2020 |
| Fecha de vigencia:  |  | Fecha de revisión: |                             |
| Elaborado por:  | Revisado por:                              | Autorizado por:    |                             |
| Belén Astigarraga<br>JTPA CTA   | Aristides Muñoz<br>Denhisse Guillén        |                    |                             |

**c) Estatuto de la UNA:**

- Título IX: De la Gestión Administrativa y Financiera; Capítulo III: Del Patrimonio, en su Artículo 227º.

**d) Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:**

- Lineamiento 7: La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
- Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

**4. Sistema de Seguridad y Salubridad**

El sistema se refiere a la organización y coordinación de las actividades generadas con eje transversal para la prevención de riesgos laborales y de la metodología de trabajo en conjunto con los empleadores y los trabajadores, en coherencia con el marco legal vigente.

Forman parte del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional: los manuales, planes y programas, procedimientos, instructivos y registros que se encuentran en archivos físicos y digitales; y que deben ser utilizados por el personal autorizado por la autoridad competente, en cada área o dependencia que lo requiera.

**5. Procedimiento de Seguridad**

El Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional cuenta con procedimientos, a cada uno le es asociado el registro correspondiente.

Listado de procedimientos:

- Plan de emergencias. Código: FCQ-SYS-EME
- Control de accidentes e incidentes. Código: FCQ-SYS-AEI
- Control de alarma contra incendios. Código: FCQ-SYS-ALA
- Uso de extintores. Código: FCQ-SYS-EXT
- Control de extintores. Código: FCQ-SYS-EXT
- Uso de duchas y lavajos. Código: FCQ-SYS-DYL
- Control de duchas y lavajos. Código: FCQ-SYS-DYL
- Gestión de residuos. Código: FCQ-SYS-RES
- Gestión de señales y luces de emergencia. Código: FCQ-SYS-SEÑ
- Control de puertas de emergencia. Código: FCQ-SYS-PUE
- Primeros auxilios. Código: FCQ-SYS-AUX
- Control de extractores eléctricos y eólicos. Código: FCQ-COO-

|  |  |                    |                             |
|--|--|--------------------|-----------------------------|
|  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b> |                    | Página 3 de 4               |
|  | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD            |                    | Código:                     |
|  | <b>MECANISMO DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD</b> |                    | FCQ-MEC-SySO<br>001.01/2020 |
| Fecha de vigencia:   |  | Fecha de revisión: |                             |
| Elaborado por:   | Revisado por:                              | Autorizado por:    |                             |
| Belén Astigarraga<br>JTPA CTA  | Aristides Muñoz<br>Denhisse Guillén        |                    |                             |

- Programa de capacitación. Código: FCQ-COO-
- Control de alarma contra incendios. Código: FCQ-SYS-ALA
- Uso de elementos de protección personal. Código: FCQ-SYS-EPP
- Manejo de bioterio. Código: FCQ-SYS-BIO
- Accidentes con animales de laboratorio. Código: FCQ-SYS-ANI
- Control de derrames, esparcido y fugas de sustancias químicas y gases. Código: FCQ-SYS-DER
- Simulacro de evacuación. Código: FCQ-SYS-SDE
- Limpieza en general. Código: FCQ-SYS-DER
- Cambio de garrafas y bombonas de gas. Código: FCQ-SYS-GAS
- Mantenimiento de aparatos, equipos e instrumentos de laboratorio. Código: FCQ-EQL-
- Ubicación de productos químicos y reactivos. Código: FCQ-EQL
- Uso del libro de novedades de la Coordinación de Laboratorios. Código: FCQ-COO-
- Traslado de productos químicos, productos químicos controlados, reactivos, materiales de laboratorios e insumos. Código: FCQ-COO-
- Listado de documentos del Sistema de Calidad. Código: FCQ-SIS-LIS
- Redacción y aprobación de documentos. Código: FCQ-SIS-RYA
- Control y distribución de documentos. Código: FCQ-SIS-CYD
- Manejo de registros. Código: FCQ-SIS-REG

## 6. Procedimiento de Salubridad

Están contemplados en el Plan de Emergencias aprobado por la institución, donde se establecen el alcance, las definiciones, responsables y casos de emergencia que precisan de atención para prevenir la ocurrencia de accidentes y la forma de actuar en caso de que los hubiere.

Además, están establecidas los tipos de brigadas que debe tener la Institución, así como su forma de actuar para ofrecer un actuar seguro en caso de ocurrir una emergencia.

Así también se establece el Plan de Evacuación de las dependencias de la institución como forma de actuar frente a una emergencia que requiera de la evacuación parcial o total según el procedimiento de evacuación descrito.

Existen 2 (dos) eventos especiales que se tratan con especial atención como lo son los eventos que involucran radiaciones y agentes biológicos. Estos procedimientos establecen la forma de actuar y el personal que debe intervenir para tener una respuesta rápida y segura que permita gestionar de manera apropiada los riesgos asociados a estos tipos de eventos peligrosos.

## 7. Rendición de cuentas

|  |  |                 |                             |
|--|--|-----------------|-----------------------------|
|  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA</b> |                 | Página 4 de 4               |
|  | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD            |                 | Código:                     |
|  | <b>MECANISMO DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD</b> |                 | FCQ-MEC-SySO<br>001.01/2020 |
| Fecha de vigencia:   |  |                 | Fecha de revisión:          |
| Elaborado por:   | Revisado por:                              | Autorizado por: |                             |
| Belén Astigarraga<br>JTPA CTA  | Aristides Muñoz<br>Denhisse Guillén        |                 |                             |

Por el lineamiento político institucional, la Facultad de Ciencias Químicas mantendrá informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, Ley 5282/2014 “Delibre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.

La rendición de cuentas será difundida por los medios de comunicaciones oportunas y en la web institucional.